SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática

326-SAT-VI.- 949

México, D.F., 04 de marzo de 2002.

C.C. Administradores de las Aduanas
de la Frontera Norte del País.
P r e s e n t e.

Se informa que a partir del 5 de marzo del 2002, en los módulos de exportación donde el medio de transporte sea carretero y sin considerar embarques vacíos, se deberá solicitar por cada transporte el documento con el cual se va a ingresar la mercancía a Estados Unidos. En caso de que no se presente dicha documentación se deberá revisar que el embarque no vaya vacío.

Por otra parte, se les informa que en breve se va a modificar el SAAI, con el fin de capturar en toda exportación mexicana con medio de transporte carretero, la llave de los documentos de Estados Unidos, lo cual será utilizado para realizar cruces de información con la aduana estadounidense. Los detalles para llevar a cabo dicha captura les serán informados en su momento a través de este medio.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Administrador Central

Ing. Jorge Montoya Castro

Vo. Bo.
La Administradora Central de
Regulación del Despacho Aduanero.

Lic. Fanny Angélica Euran Graham

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- AdministradorGeneral de Aduanas.- Para su conocimiento.- Presente.-
CC. Administradores Centrales de la Administración General de Aduanas.- Mismo fin.- Pte.
CC. Administradores de todoas las Aduanas del País.- Mismo fin.
CC. Usuarios de Comercio Esterior.- Mismo fin.

JMC/jsd.